



**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA
-CORAAMOCA-**

Creada Mediante La Ley No. 89-97 Del 12 De Marzo 1997

RNC 4-06-01102-1

Moca, Provincia Espaillat.
05 de noviembre del 2021.

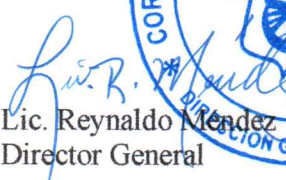
Licenciado
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Santo Domingo, D.N.

Distinguido Licenciado:

Después de un cordial saludo, conforme a las normativas que rigen el desarrollo de la Función Pública, por medio de la presente, remitimos el listado de colaboradores que representan nuestra institución en la conformación del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Hacemos esta comunicación para los fines mencionados anteriormente.

Cordialmente,


Lic. Reynaldo Méndez
Director General



Anexo: Acta constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública.



CORAAMOCA

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los funcionarios o Servidores Públicos de la Corporación Del Acueducto Y Alcantarillado de Moca, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha cuatro (04), del mes de noviembre del 2021, el Director General Reynaldo Constantino Méndez, ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sr. José Ramón Peña

Sr. Omar Acosta

Sr. Ely Saul Espinal

Sr. Ariel Matías

Sr. Hilario Florentino

b) Elección de los Representantes de los funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Alex Manuel Badia

Sr. Mercedes Gregorio

Sr. Adonis González

Sr. Ramiro Gúzman

Sr. Omar Cruceta


c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los cuatro (04) días del mes de noviembre del 2021.



Presidente



Secretario



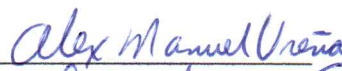
Miembro



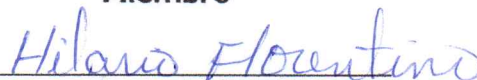
Miembro



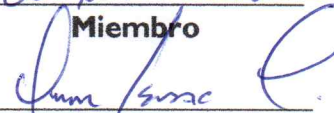
Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Asesor Técnico